

En San Miguel de Tucumán, a 23 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 581/2024

VISTO

Lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros); y

CONSIDERANDO

Que con fecha 23 de diciembre se cerró el ejercicio financiero y contable del Consejo Asesor de la Magistratura registrándose un saldo de pesos cinco millones ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete con veintiocho centavos (\$ 5.142.567,28) correspondientes a fondos no ejecutados del presupuesto 2024, y saldo de pesos treinta y dos millones doscientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 32.216.649,45) de la cuenta de excedentes financieros del CAM.

Que asimismo resultará necesario continuar equipando la sede del Consejo y hacer frente al pago de saldos de honorarios a jurados y formadores, servicio de limpieza hasta tanto se llame a un nuevo proceso licitatorio, servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, publicaciones referidas a los distintos concursos sustanciados y en proceso, renovación anual de la licencia zoom business y plataforma exam.net y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo, por lo que se constituye un fondo extrapresupuestario de pesos treinta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis con setenta y tres centavos (\$ 37.359.216,73), para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2025, por las consideraciones enunciadas precedentemente.

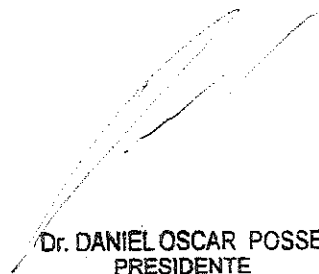
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la constitución de un fondo extrapresupuestario como refuerzo financiero durante el año 2025 de pesos treinta y siete millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos dieciséis con setenta y tres centavos (\$ 37.359.216,73), a fin de ser utilizado para atender los gastos derivados de saldos de honorarios a jurados y formadores, servicio de limpieza hasta tanto se llame a un nuevo proceso licitatorio, servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, publicaciones referidas a los distintos concursos sustanciados y en proceso, renovación anual de la licencia zoom business y plataforma exam.net y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a los fines que de acuerdo a lo normado por el Art. 4° de la Ley N° 6930 (Excedentes Financieros), se constituya un fondo extrapresupuestario para ser utilizado como un refuerzo financiero por el importe de \$ 37.359.216,73 según lo considerado.

Artículo 3: De forma.



Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA